

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año.	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos.	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Distrito Minero de Santander	1041
Circular n.º 191. Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de septiembre de 1942	1036	Anuncios de Subastas	
Diputación provincial de Santander		Diputación provincial de Santander	1041
Anunciando la exposición al público de varios suplementos de crédito y créditos extraordinarios en los capítulos que se indican	1040	Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	1041
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	1041
		Administración Municipal	
		Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	1042

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 191

Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de septiembre de 1942:

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.274	Gabriel Peña Cuartas	Santander	7. ^a
1.275	José García Visoqui	Udías	7. ^a
1.276	Segundo Bocos Peña	Rocamundo	7. ^a
1.277	Arsenio Casuso Alonso	Maliaño	7. ^a
1.278	Juan José Ulacia Valle	Castro Urdiales	7. ^a
1.279	Juan Peña Gutiérrez	Bóo de Guarnizo	7. ^a
1.280	Ildefonso Escudero Gómez	San Pedro del Romeral	7. ^a
1.281	Francisco Lesaola Gutiérrez	Santa Cruz	7. ^a
1.282	Francisco Martínez Torre	Herada de Soba	7. ^a
1.283	César Colina Blanco	Praves	6. ^a
1.284	Antonio Cano Fernández	Santa María	7. ^a
1.285	Constantino Gutiérrez Lucio	Llano de Valdearroyo	6. ^a
1.286	Alejandro Palacín Poveda	Torrelavega	6. ^a
1.287	Modesto Moreno Rodríguez	Santander, R. Victoria, 19	7. ^a
1.288	Federico Bengochea Gutiérrez	Los Llanos	7. ^a
1.289	Valentín Gutiérrez López	Agüero	7. ^a
1.290	David Solar Díez	Noja	7. ^a
1.291	Fernando María Gutiérrez Ruénes	Montesclaros	6. ^a
1.292	Ramón Ortiz Mazón	Vega de Pas	7. ^a
1.293	José Cabrero Gómez	Polanco	6. ^a
1.294	José Lastra Fernández	Bárcena de Cicero	6. ^a
1.295	Florencio Fontevilla Obregón	Esles de Cayón	6. ^a
1.296	Julián López y López	Orzales	7. ^a
1.297	Francisco Martínez López	Ampuero	7. ^a
1.298	Tomás Alonso Herreros	Muriedas	6. ^a
1.299	Javier Oveja Cantolla	Laredo	7. ^a
1.300	Jesús Obregón Pérez	Novalés	7. ^a
1.301	José María García Ruiz	Castillo	7. ^a
1.302	Sebastián Carrera Urcullo	Solares	6. ^a
1.303	José Cerecedo de la Maza	Santoña	6. ^a
1.304	Eduardo San Emeterio Cagigal	Idem	7. ^a
1.305	Luis Fernández Pedreguera	Suances	7. ^a
1.306	Fidel Gómez Villegas	Idem	7. ^a
1.307	Rufino Lanza Lanza	Cueto	7. ^a
1.308	José Ruiz Morales	Torrelavega	6. ^a
1.309	Joaquín Cuevas Ibáñez	Idem	7. ^a
1.310	Joaquín Díaz Obregón Gómez	Villasevil	7. ^a
1.311	Abdón Rábago Gómez	Vega de Carriedo	7. ^a
1.312	Daniel Díaz Obregón	Santiurde de Toranzo	7. ^a
1.313	Fernando del Cerro y de Torre	Sierrapando	7. ^a
1.314	Juan Antonio Gutiérrez Fernández	Bárcena de Carriedo	7. ^a
1.315	Segundo Coterillo Pereda	Mogro	6. ^a
1.316	Manuel Morante González	Reinosa	7. ^a
1.317	José Gómez Sancifrián	Suances	7. ^a
1.318	Abilio Amigo Izquierdo	Sobrepeña	7. ^a
1.319	Juan Verrire Cuetos	San Miguel de Aras	7. ^a
1.320	Antonio Núñez Valbanuz	Bustillo	7. ^a
1.321	Estanislao Núñez Valbanuz	Villacarriedo	7. ^a
1.322	Tomás Calvo Villa	Castro Urdiales	7. ^a
1.323	Timoteo Vicente Castillo	Astillero	7. ^a
1.324	Jesús Ibáñez Portillo	Castro Urdiales	6. ^a
1.325	Juan Montoya Ruigómez	Astillero	7. ^a
1.326	Juan Manuel Camino Quintana	Pujayo	7. ^a

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.327	Pedro Camino Quintana	Pujayo	7. ^a
1.328	José María Acha González	Santa Olalla	7. ^a
1.329	Feliciano Gómez Canales	La Cavada	7. ^a
1.330	Amancio Pérez Canales	Riotuerto	7. ^a
1.331	Constantino Fernández González	Santa María de Aguayo	7. ^a
1.332	Isaac Osoro Herrero	Santander	7. ^a
1.333	Gordiano Osoro Herrero	Santa María de Aguayo	7. ^a
1.334	Carlos Cabello Sierra	Argomilla	7. ^a
1.335	Benito Obregón Villegas	Abadilla de Cayón	7. ^a
1.336	Venancio Sierra García	Totero	7. ^a
1.337	Gregorio Gómez Gómez	Vega de Liébana	7. ^a
1.338	Eutiquio Torres González	Santander	6. ^a
1.339	Angel Ruiz Miranda	Hazas en Cesto	7. ^a
1.340	Demetrio González Herrera	Cuchía	6. ^a
1.341	Ricardo Garrido Manso	Santander, Daoiz y Velarde, 7...	6. ^a
1.342	Leopoldo Salceda González	Lomeña	6. ^a
1.343	Antonio González Muñoz	E. de Cacicedo	7. ^a
1.344	José Parra Santamaría	Astillero	7. ^a
1.345	Benigno Navedo Agudo	Ramales	7. ^a
1.346	Julián Puente de la Maza	Colindres	6. ^a
1.347	Francisco de Obeso Yurrita	Requejo	7. ^a
1.348	Pablo Pérez Gutiérrez	Matamorosa	7. ^a
1.349	Francisco Pérez Doblado	Langre	7. ^a
1.350	Manuel Sáiz Morante	Reinosa	6. ^a
1.351	Angel Benito Carrera	Idem	6. ^a
1.352	Pedro de Torre y Torre	Santander, Bonifaz, 5	6. ^a
1.353	José Fernández Camino	Suesa	7. ^a
1.354	Ceferino Deustúa Sotomayor	Laredo	6. ^a
1.355	Casto Cuevas González	Mataporquera	7. ^a
1.356	Cesáreo Bustamante Aguilera	Guriezo	7. ^a
1.357	Belisario Cavadas López	Omoño	7. ^a
1.358	Francisco Mantilla Díez	Quitamanil	7. ^a
1.359	Miguel Solís Fernández	Ruiloba	7. ^a
1.360	Angel Gutiérrez López	La Costana	7. ^a
1.361	Amando González Hidalgo	Orzales	7. ^a
1.362	Ramón Sáiz Fernández	Yuso	7. ^a
1.363	Enrique Alcalde Gutiérrez	Torrelavega	7. ^a
1.364	Fernando García Fernández	Quintana-Monegro	7. ^a
1.365	Francisco Gajano Díaz	Somo	7. ^a
1.366	Lorenzo Fernández Martínez	Vespieras	7. ^a
1.367	Amadeo Cobo Cobo	Herrera	7. ^a
1.368	Emilio Posada Fernández	Viñón	7. ^a
1.369	Enrique Simón del Río	Castillo	7. ^a
1.370	José González Fernández	Bárcena de Cicero	7. ^a
1.371	Isidro Trujeda Palencia	Idem	7. ^a
1.372	Bernabé Gómez González	Cambarco	7. ^a
1.373	Francisco Reda y Cuevas	Viñón	7. ^a
1.374	Luis Cuevas y Cuevas	Tama	7. ^a
1.375	Amancio Fernández Arco	Revilla de Camargo	7. ^a
1.376	Juan José Cobo Gómez	Cambarco	7. ^a
1.377	Luis Benito Echevarría Solana	Colindres	7. ^a
1.378	Aureo González García	Escalante	7. ^a
1.379	José Vélez Martínez	Galizano	7. ^a
1.380	José Palazuelos Villar	Renedo de Piélagos	7. ^a
1.381	Fernando de la Escalera López	Muriedas	7. ^a
1.382	Pedro Ruiz de Temiño Alvarez	Santander, Castelar, 5	5. ^a
1.383	Juan Alonso Diego	Santa María de Cayón	7. ^a
1.384	Alejo Rueda Vierna	Arnuero	7. ^a
1.385	Luis Riaño Corral	Solares	7. ^a
1.386	Angel San Martín Landera	Guriezo	7. ^a
1.387	Fernando Ortiz Fernández	Aloños	7. ^a
1.388	Timoteo Crespo Carnicero	Reinosa	6. ^a
1.389	Angel Colina Cruz	Loreda	7. ^a
1.390	Antonio Herrería Asón	Castanedo	7. ^a

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.391	Luciano Pagoaga Santos	Laredo	
1.392	Agustín Estrada Echevarría	Torres	7. ^a
1.393	Cándido Sánchez Gutiérrez	Torrelavega	7. ^a
1.394	José Peón Gutiérrez	Caseríos	5. ^a
1.395	José Baraja del Castillo	Santander, Velarde, 23	7. ^a
1.396	Gregorio González Fernández	Aliezo	6. ^a
1.397	Luis Abascal Oslé	Liérganes	6. ^a
1.398	Norberto Bustillo Manteca	Mirones	7. ^a
1.399	Juan Antonio Bustamante Soberón	Potes	7. ^a
1.400	Gregorio Parejo Gómez	Hoz de Anero	6. ^a
1.401	César Herrá Perujo	Idem	7. ^a
1.402	Fermin Sáinz Ortiz	Santayana	6. ^a
1.403	Arsenio Arce García	Sangas	7. ^a
1.404	Belisario Arroyo Ruiz	Santibáñez de Carriedo	7. ^a
1.405	José Oria Ruiz	Villacarriedo	7. ^a
1.406	Gerardo Pombo Róiz de la Parra	Santander, P. Pereda, 35	7. ^a
1.407	Enrique Róiz de la Parra	Idem, ídem, 9	3. ^a
1.408	Gregorio Real Bezanilla	Idem, Castilla, 10	7. ^a
1.409	José Zorrilla Vega	Idem, Gándara, 4, 3. ^o	6. ^a
1.410	Antonio Llama Garma	Idem, Gándara, 4, 3. ^o	7. ^a
1.411	Laureano Herrera Díaz	Guriezo	7. ^a
1.412	Dante Cavada Gómez	Serdio	7. ^a
1.413	Manuel Pérez García	Guriezo	7. ^a
1.414	José Ignacio Muzquez y Ortiz	Los Corrales	7. ^a
1.415	Angel Haro Cruz	Muriedas	7. ^a
1.416	Bernardo Rodríguez Fernández	Ceceñas	7. ^a
1.417	Ramón Ortiz Sisniega	Villaverde de Trucíos	7. ^a
1.418	Manuel Piqueres Doallo	Cicero	7. ^a
1.419	Manuel Doallo Fernández	Colindres	7. ^a
1.420	Martín Gómez Fuente	Idem	5. ^a
1.421	Joaquín Portilla Entrecanales	Barcenilla de Piélagos	7. ^a
1.422	Juan Manuel Torre Barón	Cudón	6. ^a
1.423	José Torre Barón	Villaverde de Trucíos	7. ^a
1.424	Claudio Arriola Ruiz	Idem	7. ^a
1.425	Joaquín Escalante Arce	Soba	7. ^a
1.426	Lucas San Martín Camus	Santander, Magallanes, 42	7. ^a
1.427	Eloy Ruiz Pontanilla	Idem, San Fernando, 22	6. ^a
1.428	Agapito Ocojo Gutiérrez	Sierrapando	7. ^a
1.429	Cándido Defoin Guth	Ramales	7. ^a
1.430	Alfredo Díaz Cayuso	Barreda	6. ^a
1.431	Jesús Franco Pérez	Novales	7. ^a
1.432	Eugenio Revilla Pereda	Torrelavega	7. ^a
1.433	Arsenio Inchaurreaga de la Guerra	Bóo de Piélagos	7. ^a
1.434	Alfredo Arnejo Vierna	Rioarro	7. ^a
1.435	Rafael Mazón Ortiz	Meruelo	7. ^a
1.436	Pedro Polanco Mazas	Castillo	7. ^a
1.437	Francisco Gutiérrez Gómez	Hazas en Cesto	7. ^a
1.438	Manuel García Iguanzo	Esles de Cayón	7. ^a
1.439	Manuel Díaz Munio	Cortiguera	7. ^a
1.440	José Velasco Ruiz Díaz	Ibio	7. ^a
1.441	Fernando María Álvarez Miranda	Castillo Pedroso	7. ^a
1.442	Avelino Fernández Fernández	Santander	7. ^a
1.443	Antonio Vitorica Sáinz	San Pedro de las Baeros	7. ^a
1.444	Vicente Carreró Barnet	Santander	2. ^a
1.445	Rafael Díaz Cueto	Idem	6. ^a
1.446	Valentín Mantecón García	Molledo	6. ^a
1.447	Emilio Mantecón García	Penagos	7. ^a
1.448	Pedro Fernández Gómez	Idem	7. ^a
1.449	José Zorrilla Sáinz Trápaga	Santander	6. ^a
1.450	Luis González Alonso	Regules de Soba	7. ^a
1.451	Eduardo Uzcudun Pérez de la Riva	Santander	6. ^a
1.452	Luis Cobo Gutiérrez	Idem	5. ^a
1.453	Antonia Fernández Martínez	Comillas	7. ^a
1.454	Vicente Iláñez Camaleño	Santander	7. ^a
		Villaverde de Pontones	7. ^a

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.455	Constancio Robles Rodríguez	Mata de Hoz	7. ^a
1.456	Fernandó Alvarez de Miranda	Santander	3. ^a
1.457	Manuel Barba Bocanegra	Idem	6. ^a
1.458	Antonio Sáez Vitoria	Idem	7. ^a
1.459	José Lloreda Cobo	Santa Marina	7. ^a
1.460	Leonardo Sánchez Rodríguez	Abadilla de Cayón	7. ^a
1.461	Paulino Penagos Fernández	Idem	7. ^a
1.462	Ildefonso Abad Báscones	Reinosa	6. ^a
1.463	Francisco Guerrero Doncel	Idem	6. ^a
1.464	Mariano Carrión Manuz	Navajeda	7. ^a
1.465	Félix Gutiérrez Montes	Mataporquera	7. ^a
1.466	José Félix Fernández Arche	Entrambasaguas	7. ^a
1.467	Eliseo Santiago Cosío	Bolmir	6. ^a
1.468	Abilio Garcia Barón	Santander	2. ^a
1.469	José Luis Oviedo Sierra	Presillas	7. ^a
1.470	José Bolívar Gómez	Cicero	7. ^a
1.471	Manuel Ruiz Ocejo	Udalla	6. ^a
1.472	Benito Berdejo Martín	Ajo	7. ^a
1.473	Nicolás Ortiz Expósito	Cicero	7. ^a
1.474	José Veci San Román	Idem	7. ^a
1.475	Luis Incera Naveda	Idem	7. ^a
1.476	Alejandro Palacio Mier	Escalante	7. ^a
1.477	Luis Angulo Franco	Guriezo	7. ^a
1.478	Alfredo Pereda García	Idem	7. ^a
1.479	Arsenio Gómez Casanueva	Meruelo	7. ^a
1.480	José Cossío Andrade	Cosi-Nansa	7. ^a
1.481	Eleuterio Sáinz Agudo	Arenal de Penagos	7. ^a
1.482	Manuel Ruiz Porres	Barruelo de Ruesga	7. ^a
1.483	Bernardo González Gómez	Cerrazo	7. ^a
1.484	José María Viar Barquín	Rasines	7. ^a
1.485	Francisco Rodríguez Mier	Sarceda	7. ^a
1.486	Bernardino Valle Manzano	Santoña	7. ^a
1.487	Ramón Idiáquez Muñoz	Santa María	7. ^a
1.488	Prudencio González Pacheco	Santillana	7. ^a
1.489	Francisco Oreña Larrea	Yuso	7. ^a
1.490	Millán Jara Cobos	Suances	7. ^a
1.491	Adolfo Maza Trápaga	Busto	7. ^a
1.492	Teodoro Conde Herrera	Ruente	7. ^a
1.493	Emilio Casuso de la Sota	Anero	7. ^a
1.494	Ramón Caller Lombera	Ampuero	7. ^a
1.495	Florencio Orúe Ibarreta	Idem	6. ^a
1.496	Pedro Lombo Castañeda	Astillero	6. ^a
1.497	Luciano Ruiz Cobo	Castro Urdiales	6. ^a
1.498	Manuel Martínez Decastro	Requejo	6. ^a
1.499	Luis Antiñano Aguilera	Guriezo	7. ^a
1.500	Emilio Sáez Negrete	Idem	7. ^a
1.501	Juan Manuel Mazarrasa y Mazarrasa	Los Corrales	3. ^a
1.502	César Lasa Charterina	Maliaño	7. ^a
1.503	Juan Cortina Boada	Idem	6. ^a
1.504	Jesús Vinuelas Trasobares	Astillero	6. ^a
1.505	Francisco Escallada Obregón	Bóo	6. ^a
1.506	Antonio Sáiz Trápaga	Rozas de Soba	7. ^a
1.507	Juan Negrete Canales	Incedo	7. ^a
1.508	Maximino Villazán Linares	Potes	7. ^a
1.509	Juan José Villazán Guardo	Idem	7. ^a
1.510	Santiago Pérez Diego	Penagos	7. ^a
1.511	Antonio Palazuelos López	Las Presillas	7. ^a
1.512	Julio Gómez Vázquez	Camargo	7. ^a
1.513	Julián García Campos	San Vitores	7. ^a
1.514	Constantino Gutiérrez Varona	Sotillo	7. ^a
1.515	Maximiano López y López	Ruerrero	7. ^a
1.516	Santiago Fernández Peña	La Riva	6. ^a
1.517	Santiago Fernández Gutiérrez	Corconte	7. ^a
1.518	Carlos Pombo Cortiguera	Cacicedo	6. ^a

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
1.519	Mateo Gabeta Gómez	Ramales	7. ^a
1.520	Calixto Carreras Varillas	Parbayón	7. ^a
1.521	José Ramón Ruiz Peña	Pedreña	7. ^a
1.522	Alejandro Gutiérrez Semprún	Mogro	7. ^a
1.523	José Sáiz Pesquera	Santander	7. ^a
1.524	José María Fuentes Pila	Villasevil	7. ^a
1.525	Nicolás Céspedes Sáinz	Lavin de Soba	7. ^a
1.526	Isaac Pila Sáinz	Santoña	7. ^a
1.527	José Zatón González	Idem	6. ^a
1.528	José Pérez Martínez	Puenteviesgo	6. ^a
1.529	Esteban López Sáiz	Cubillo de Ebro	7. ^a
1.530	Angel Ruiz Palacio	Ajo	7. ^a
1.531	Fermin Ruiz Martínez	Argoños	7. ^a
1.532	Rodrigo Carús Pérez Peña	Cotillo	7. ^a
1.533	Benito Muñoz García	Sotillo	7. ^a
1.534	Abundio Manjón Bustamante	Villanueva	6. ^a
1.535	José Guerrero Sánchez	El Berzal	7. ^a
1.536	José Barquín Gómez	Bustablado	7. ^a
1.537	Crisanto Hurtado Ecenarro	Guriezo	6. ^a
1.538	Antonio López de la Garma	Idem	7. ^a
1.539	Antonio Lizaso Real	Parbayón	6. ^a
1.540	Abencio González Conde	Ruente	7. ^a
1.541	José Pascua Arriola	Langre	7. ^a
1.542	Wenceslao Rivas Oporto	Galizano	7. ^a
1.543	Antonio Morán y Morán	Golbarado	6. ^a
1.544	Emilio Trueba García	Monte	7. ^a
1.545	Abelardo Linares Linares	Pesué	7. ^a
1.546	Donato Blanco Prieto	San Román de la Llanilla	7. ^a
1.547	Mauricio Fernández Sánchez	Mijares	7. ^a
1.548	Rafael Ortega Ramírez	San Vicente de la Barquera	7. ^a
1.549	Máximo Prieto Calvo	Riva	6. ^a
1.550	Roberto Lavin San Miguel	Beranga	7. ^a
1.551	Eugenio Cruz Arce	Bárcena	7. ^a
1.552	Manuel Fernández Caballero	Corvera de Toranzo	6. ^a
1.553	Manuel Robledo Ojugas	Camaleño	7. ^a
1.554	Anatolio Cuadrado Portilla	Rumoroso	7. ^a
1.555	José Basco Setién	Meruelo	7. ^a
1.556	Ramiro Cano Carriedo	Riva	7. ^a
1.557	Juan José Ortiz Hazas	Santander, Velasco, 5	7. ^a
1.558	Isaac Cuende López	Idem, ídem, 8	6. ^a
1.559	Manuel Penagos Mora	Santa María de Cayón	7. ^a
1.560	Marcelino Astobiza Mora	La Penilla	6. ^a
1.561	Francisco Sañudo Riancho	San Vicente de Toranzo	7. ^a
1.562	Antonio Herrán Riva	Santander	6. ^a
1.563	Ciriaco Gómez Rosales	Viérnoles	7. ^a
1.564	Florentino Garrido Tejedor	Sierrapando	6. ^a
1.565	Manuel Maruri Ortiz	Gibaja	7. ^a

Santander, 2 de octubre de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

1627

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó varios suplementos de crédito y créditos extraordinarios en los capítulos 6.º, 8.º, 9.º, 11 y 13 del presupuesto vigente, cuyo importe será cubierto en la forma que disponen los apartados dos y tres del artículo 12 del Decreto de 4 de diciembre de 1931.

El expediente se halla expuesto al público durante quince días en las oficinas de la Secretaría de esta Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 del Real decreto de 4 de diciembre de 1931, en relación con el 205 del Estatuto provincial vigente.

Santander, 8 de octubre de 1942.—El presidente, F. de Nardiz.—P. A. de la C. G. P., el secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Relación de las operaciones facultativas que, por el personal afecto a este Distrito Minero, darán comienzo en los días y para las minas, cuyos sitios y términos a continuación se expresan, sirviendo, además, este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Número del expediente, 15.296; nombre de la mina, "Carmelita Segunda"; término municipal, Campoo de Yuso; paraje, Las Martas; pueblo, Lanchares; operación, demarcación; interesado, Gerardo Montes Pérez; vecindad, Quintanamán; fecha de la operación, del 9 al 16 de octubre de 1942.

Santander, 7 de octubre de 1942.
El ingeniero jefe, José Luna.

ANUNCIOS DE SUBASTA**DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES****Remate**

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 7 del mes actual, acordó celebrar remate para el acopio de piedra machacada y otras pequeñas obras de reparación en los caminos vecinales de San Martín de Quevedo a la carretera de Valladolid a Santander, y de Penilla a Iruz, cuyos presupuestos respectivos importan 17.787 y 21.692 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones en las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana; admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 13 del actual, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 7 de octubre de 1942.
El presidente, F. de Nardiz.

Derechos de inserción: 42,25 pts.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES**Anuncio**

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución, con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones redactados al efecto, de las obras del tramo 9.º del Trozo 4.º de la sección 7.ª (Santelices - Bóo) del Ferrocarril Santander - Mediterráneo, por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, en las condiciones de los Decretos de 16 de febrero de 1932 y del 4 de junio de 1940.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas en el pleno uso de sus derechos civiles, deberán acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y presentar, con su proposición, relación de obras construídas por ellos y cuantos otros méritos crean oportuno aducir, así como depositar en la Pagaduría de la Jefatura diez mil (10.000) pesetas, en metálico o en valores del Estado, en concepto de fianza provisional, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse, en pliego cerrado, antes de las once horas del día 20 del mes de octubre y en las oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso segundo.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en esta Jefatura, todos los días hábiles hasta el día 19 de octubre, entre las diez y catorce horas de la mañana y de las dieciséis y diecinueve horas de la tarde.

Terminado el plazo del concurso, se procederá el mismo día, a las doce horas, y ante notario, a la apertura de los pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.
El ingeniero jefe, C. Fesser. 1646

Derechos de inserción: 77,25 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Emilio Prieto González, como de unos treinta años, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Treceño, a fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en sumario que se le sigue en este Juzgado sobre robo; apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención, poniéndole a mi disposición en la cárcel de esta villa.

San Vicente de la Barquera, 30 de septiembre de 1942.—El juez de instrucción, Indalecio Soberón. 1629

Juzgado especial de Marina de Santander**EDICTO**

El juez instructor de los expedientes de pérdida de documentos de los inscritos que se relacionan,

Hace saber: Que acreditado debidamente el extravío de dichos documentos quedan anulados y sin valor alguno.

Cartilla naval de Valentín Vitiènes Perales.

Libreta de I. M. de Teodomiro Martín Pérez.

Nombramiento de fogonero habilitado de Antonio Lastra Martínez.

Santander, 30 de septiembre de 1942.—Juan Herrera. 1630

Derechos de inserción: 23,50 pts.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor juez de instrucción del partido, en sumario número 68 del año 1941, sobre lesiones inferidas al niño José Luis Santamaría Fernández al ser atropellado por un automóvil en Puenteceures el 25 de junio del año último, se llama al padre de dicho lesionado, Modesto Santamaría Gómez, vecino que fué de Puenteceures y, al parecer, ahora en Santander, para que, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, al propio tiempo que se le entera de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley criminal.

Caldas de Reyes, 23 de septiembre de 1942.—El secretario, Juan Díaz.

Pedro Leche Rubio, hijo de José y de María, natural de Cabiedes, parroquia de Santa María, Ayuntamiento-

to de valle de Valdáliga, provincia de Santander, del reemplazo de 1942, alistado en el Ayuntamiento de Villanueva de Henares, de la Caja de Recluta de Palencia, siendo sus señas personales: estatura, 1,600 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente espaciada, aire marcial y sin seña particular alguna; de oficio hojalatero y domiciliado últimamente en Villanueva de Henares, comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el juez instructor del Regimiento de Infantería número 15, en el local del Juzgado, sito en el edificio del Gobierno militar de la plaza de Tarragona, por estar sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55 para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tarragona a 28 de septiembre de 1942.—El teniente juez instructor, Miguel Senabal. 1631

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de RAMALES DE LA VICTORIA

Don Julián Fuentecilla Castillo, alcalde de Rames,.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión fecha tres del actual, acordó tramitar los expedientes siguientes:

a) Uno solicitando del señor Ministro de Hacienda autorización para contratar este Ayuntamiento un empréstito con el Banco de Crédito Local de España por valor de doscientas mil pesetas y con destino a la ejecución de obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 2 de abril de 1930.

b) Otro solicitando del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación idéntica autorización y la de sustitución del referéndum, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938.

c) Otro solicitando del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, como consecuencia de la autorización anterior, y caso de ser concedida, para que, así bien, autorice al Ayuntamiento de Rames para que, como garantía y seguridad del pago e intereses de dicho préstamo, pueda afectar directamente los valores e ingresos siguientes:

a) Las inscripciones intransferibles procedentes de bienes de Propios números 6.290 al 6.294, ambos inclusive, de capital nominal de 8.200 pesetas 95 céntimos. b) La

inscripción intransferible procedente de particulares y colectividades número 38, de capital nominal 19.180 pesetas 38 céntimos; c) Las carpetas provisionales Deuda Perpetua 4 por 100 1941: una serie A) número 188-982, otra B) número 45.387 y otra C) número 42-75, por valor de ocho mil pesetas, y d) Los arbitrios sobre carnes y bebidas.

Las inscripciones comprendidas en los apartados a), b) y c) serán pignoras, y los ingresos del apartado d), retenidos a disposición del Banco y en la forma concertados.

Las inscripciones precedentes que se reseñan en la cláusula octava quedarán depositadas y pignoras en las Cajas del Banco, y éste facultado para cobrar directamente o por medio de sustitutos los intereses que produzcan, y hacerse con ello pago de la anualidad y de cuanto le sea debido. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude con el producto de venta de la garantía prendaria, en la forma y términos previstos en la Real orden de 4 de septiembre de 1925, convirtiendo las láminas nominatorias pignoras en títulos al portador y enajenándoles, con intervención de agente de cambio y bolsa o corredor de Comercio, y en defecto de éste, ante el notario.

Todo lo cual se pone en conocimiento del pueblo por el plazo de quince días, con el fin de que quienes se consideren con derecho puedan reclamar contra el acuerdo aludido, en cualquiera de sus aspectos o expedientes que se instan.

Ramales, 5 de octubre de 1942. El alcalde, J. Fuentecilla.

Derechos de inserción: 86 ptas.

Don Julián Fuentecilla Castillo, alcalde de Rames,

Hace saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Rames, en la provincia de Santander, y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de doscientas mil pesetas, siendo las características principales del mismo las siguientes:

Amortización en el plazo de cincuenta años, pagando un interés de un cuatro por ciento anual y sesenta céntimos en concepto de comisión,

o sea, un total de un cuatro sesenta por ciento, con destino a dicho préstamo; a la construcción del mercado, escuelas y lavadero; adquisición de un campo de deportes y apertura de una calle a dicho campo; arreglo de la Fuente del Merino, manantial de Montañal, que surte a Rames; puente en el camino central de Gibaja y recogida de las obligaciones de un empréstito entre particulares, constituida en 1932, y todo ello para cubrir la cantidad suficiente al costo total de dichas obras proyectas, por un valor total de doscientas diecisiete mil ochocientos sesenta y dos pesetas once céntimos, importe del presupuesto extraordinario, aprobado en sesión de once de julio último por el Ayuntamiento pleno y por el excelentísimo señor delegado de Hacienda, en cinco de septiembre de este año.

En dicho proyecto, y en su cláusula octava, se considera acreedor privilegiado al Banco de Crédito Local de España, por razón del préstamo, y se acordó dejar afectados, especialmente a ese pago: A) Las inscripciones intransferibles procedentes de bienes de Propios números 6.290 al 6.294, ambos inclusive, de capital nominal de 8.200 pesetas 95 céntimos. B) La inscripción intransferible procedente de particulares y colectividades número 38, de capital nominal 19.184 pesetas 38 céntimos. C) Las carpetas provisionales Deuda Perpetua 4 por 100 1941: una serie A) número 188-982, otra B) número 45.387 y otra C) número 42.751, por valor de ocho mil pesetas, y D) Los arbitrios sobre carnes y bebidas.

En la misma sesión se acordó solicitar las debidas autorizaciones de los excelentísimos señores Ministros de Hacienda y Gobernación (para concertar el empréstito, de aquella primera autoridad, y para eso mismo y poder pignorar y gravar los valores, láminas y arbitrios que se dejan mencionados, del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación), y que se hiciera saber al público este acuerdo, con el fin de que, en el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las reclamaciones oportunas contra el mismo, en sus distintas fases y aspectos, publicándose a tales efectos en los sitios de costumbre y "Boletín Oficial".

En cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto, en Rames a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El alcalde J. Fuentecilla.

Derechos de inserción: 85 ptas.